



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 082-2016-GGR-GR PUNO

29 FEB 2016

PUNO, .....

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1045-2016-GGR sobre resolución parcial de contrato con MAYTA INVERSIONES E.I.R.L.;

**CONSIDERANDO:**

Que, El Gobierno Regional Puno y MAYTA INVERSIONES E.I.R.L. representado por PEDRO MAYTA FLORES, celebraron el contrato N° 041-2013-ADS-GRP de fecha 05 de junio de 2013, contratación de servicios de alquiler de Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2000 galones, para la obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani - Yuracmayo Distrito de Pichacani y San Antonio, Provincia de Puno - Puno", por 1,600 H/M. por el monto total de S/. 158,400 00;

Que, la contratista MAYTA INVERSIONES EIRL, mediante Carta Notarial s/n de fecha 26 de enero de 2016, solicita que se cumpla con la ejecución de la totalidad de las horas máquina, por otro lado exige la devolución de la retención del 10% del monto contractual otorgado en calidad de garantía de fiel cumplimiento del contrato, que asciende a la suma de S/. 15,840.00;

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que la obra se encuentra paralizada por falta de disponibilidad presupuestal, que la ejecución fue al mes de noviembre de 2014. Que, se han ejecutado 699.03 H/M y que se tiene un saldo de 900.97 H/M no ejecutadas. Que al estar paralizada la obra por falta de disponibilidad presupuestal, solicita la resolución parcial del contrato N° 041-2013-ADS-GRP, sin responsabilidad de las partes;

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato (.)."*

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Obras y Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente aprobar la resolución parcial del contrato N° 041-2013-ADS-GRP, por causa de fuerza mayor, por el saldo pendiente de ejecutar; y

Estando al Informe Legal N° 102-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 082-2016-GGR-GR PUNO

29 FEB 2016  
PUNO, .....

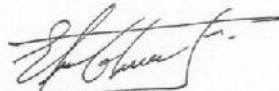
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la resolución parcial del Contrato N° 041-2013-ADS-GRP de fecha 05 de junio de 2013, sin responsabilidad de las partes, por causa de fuerza mayor, por el saldo pendiente de ejecución de 900 97 H/M; contrato celebrado con MAYTA INVERSIONES E.I.R.L, para la contratación de servicios de alquiler de camión cisterna 4x2 (agua) 2000 galones, proyecto: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani - Yuracmayo Distrito de Pichacani y San Antonio, Provincia de Puno - Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL